



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 11 de julio de 2019
SDM-SC- 138465

Señor(a):
LAUDICE LINARES DE ACEVEDO
Carrera 68 D No. 24 A-450 INT. 1 APTO 404
Correo: laudilin@yahoo.com
TEL.: 3158009791
Ciudad

472	Motivo de Denunciación	Denunciante	☒ No Envió Mensaje
	Denunciante	Denunciado	No Envió Mensaje
Fecha de Denunciación	Fecha de Denunciación	Fecha de Denunciación	Fecha de Denunciación
Nombre del denunciante	Nombre del denunciante	Nombre del denunciante	Nombre del denunciante
C.C.	C.C.	C.C.	C.C.
Centro de Distribución	Centro de Distribución	Centro de Distribución	Centro de Distribución
Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones

REF: RTA- SDM-169946/2019

Señor(a) **LAUDICE:**

Dando alcance a la respuesta del 05 de julio de 2019, le informo que anexo el concepto técnico sobre la zona de parqueo, adyacente a la Parroquia de la Medalla Milagrosa.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

"Bogotá, mejor para todos"

472
Servicio al Ciudadano
No cobro por el servicio
11 580 09791
11 580 09791
11 580 09791
11 580 09791

REMITENTE

Nombre: Claudia Patricia Berrio Vargas
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Secretaría de Movilidad

Dirección: Carrera 3 No. 37 - 35

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111611000

Envío: YG22403182200

Dr. Juan J. Buitrago A.
SDM-SC-138465-2019 en 03 folios

CP. Claudia Patricia Berrio Vargas
CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
Autoridad de Tránsito

DESTINATARIO

Nombre: Laudice Linares de Acevedo

Dirección: Carrera 68 D No. 24 A-450 INT. 1 APT. 404

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

3 No. 37 - 35

Código Postal: 111611000

3649400

Fecha de Emisión: 11/07/2019 11:00

movilidad@bogota.gov.co

Línea 195

Multiplicación de copias: 10

Multiplicación de copias: 10

PA01-PR01-MD01 V.2.0

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SDM-SI-135785-2019
(Para responder cite este número)

MEMORANDO

PARA: PABLO CESAR GARCIA CAMACHO
Subdirector de Contravenciones

DE: JHON ALEXANDER GONZÁLEZ MENDOZA
Subdirector de Infraestructura

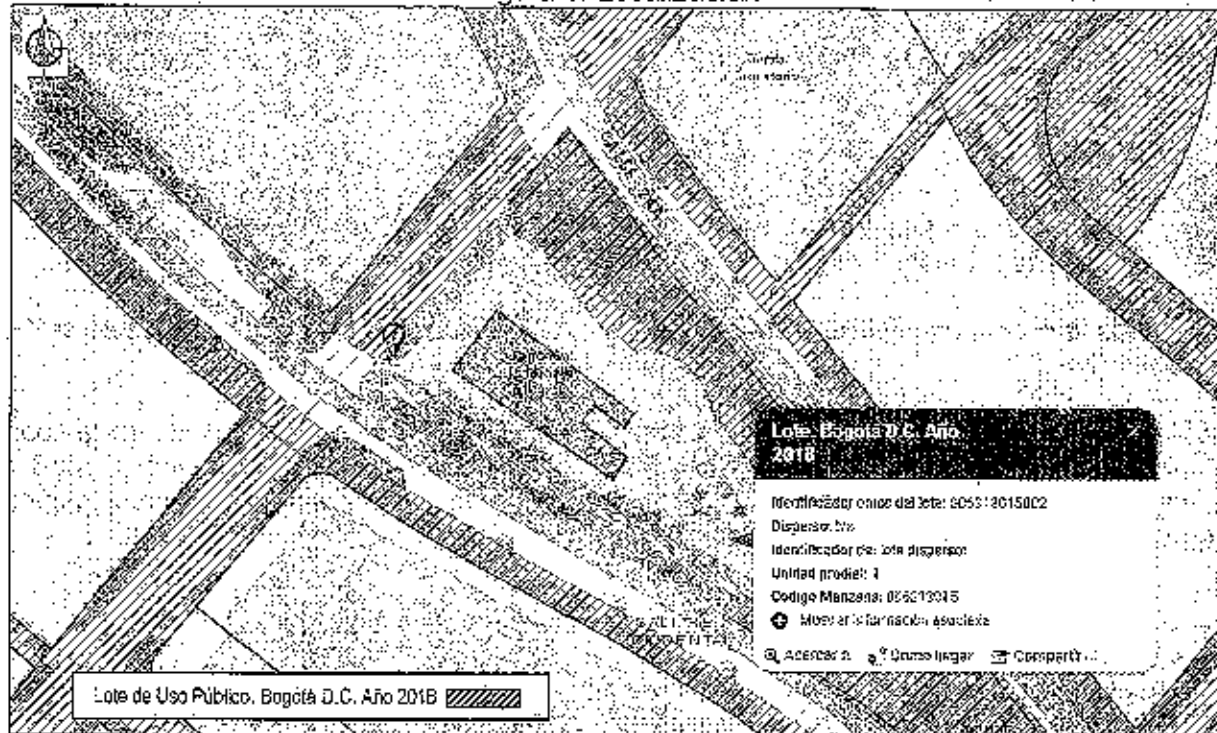
ASUNTO: Memorando SDM-SC-125335-19. Solicitud concepto técnico parqueadero
Parroquia "La Medalla Milagrosa"
Expediente: 11237
Compárendo: 1 10010000000-23352866
Infracción: C-02

FECHA

Cordial saludo,

En atención al memorando del asunto a través del cual la Subdirección de Contravenciones (SC) solicita a la Subdirección de Infraestructura "...se elabore y emita concepto técnico con el objeto de determinar si la bahía o zona de parqueo adyacente a la Parroquia de la Medalla Milagrosa ubicada en la carrera 63B con diagonal 22 B... es espacio público o área privada...", de manera atenta se informa:

Figura 1. Localización



Fuente: <https://mapas.bogota.gov.co/index.html#>

21 JUN 2019
19:22:28



1. Acorde con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 552 de 2018¹ la **SDM es el ente administrador de la actividad de estacionamiento en el elemento de espacio público "malla vial"** y el DADEP es el ente administrador de los elementos del espacio público cuya **destinación es "Zonas de cesión con uso de estacionamientos, bahías y/o parqueadero, zonas comunales y bienes fiscales. Mobiliario urbano"**.
2. Conforme con las competencias establecidas en el Acuerdo 18 de 1999² es el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), la entidad encargada de aclarar si el espacio de la consulta hace parte de las zonas de cesión a la ciudad, si se encuentra incorporado al espacio público y cuál es su naturaleza según los planos urbanísticos del sector.

Así mismo, corresponde a la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) suministrar la información legal y urbanística de la Ciudad de acuerdo con las funciones señaladas en el Decreto Distrital 16³ de 2013.

3. Ahora bien, consultada la capa "SIGADMIN.Correspondencia_DTI" en el sistema de información gráfica y alfanumérica de la entidad, se encontró en los antecedentes de la antigua DTI (hoy Dirección de Planeación para la Movilidad) que mediante oficio SDM-DTI-224600-2018, se informó a la Johanna Paola Bocanegra Olaya, Alcaldesa Local de Fontibón, entre otros temas, que:

(...)

1. *El espacio de la consulta **no corresponde con la definición de bahía⁴ de estacionamiento** establecida en el artículo 2° de la Ley 796 de 2002, razón por la cual no hace parte del inventario registrado en la capa "SIGADMIN.Bahía" producto de la evaluación técnica de estos espacios por parte de la SDM...*

2. *Verificada la capa "SIGADMIN.Patrimonio_Inmobiliario" del DADEP se observó que el área de la consulta **no se encuentra incorporada como bien de uso público o fiscal en el inventario general de espacio público y bienes fiscales a cargo de ese Departamento...***

(...)

haciendo referencia al parqueadero de la parroquia "La Medalla Milagrosa" ubicada en la KR 68B No. 24-10.

Se precisa que esta información es de carácter público y puede ser consultada en la capa "Lote de Uso Público. Bogotá D.C. Año 2018" dentro de la temática "Vivienda, Ciudad y Territorio" publicada en la página <http://mapas.bogota.gov.co/portalmapas>, o en la página <http://sig.dadep.gov.co/>.

¹ Por el cual se adopta el Marco Regulatorio del Aprovechamiento Económico del Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá

² Por el cual se crea la Defensoría del Espacio Público.

³ Por el cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de Planeación y se dictan otras disposiciones

⁴ Ley 769 DE 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre - CNTT y se dictan otras disposiciones", "ARTÍCULO 2º. DEFINICIONES. Para la aplicación e interpretación de este código, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: ...Bahía de estacionamiento: Parte complementaria de la estructura de la vía utilizada como zona de transición entre la calzada y el andén, destinada al estacionamiento de vehículos..."



4. En el marco de las funciones establecidas en el artículo 18 del Decreto 672 de 2018⁵, no es competencia de esta Subdirección emitir un concepto relacionado con la regulación de estacionamiento en un espacio que no hace parte del elemento "malla vial", es decir, ni es caizada ni es bahía de estacionamiento.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Bogotá Mejor Para Todos


JHON ALEXANDER GONZALEZ MENDOZA
Subdirector de Infraestructura

Anexo: copia oficio SDM-DTI-224680-2018

Proyecto: Isabel Cristina Diaz Ortiz - Profesional Especializado CPS 2019702 - SI-SDM. 

⁵ "Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones"



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 11 de julio de 2019
SDM-SC- 138465

Coronel:

ROLFY MAURICIO JIMENEZ PAEZ.

Jefe Seccional de Tránsito y Transporte Bogotá

Carrera 36 N° 11-61

PBX: 3648130 Ext. 5311

Correo: mebog.e30@policia.gov.co www.policia.gov.co

Ciudad

REF: RTA-SDM-169946/2019

Coronel **JIMENEZ:**

De manera atenta y de conformidad con lo preceptuado en la Ley 1755 de 2015 artículo 21, remito el radicado de la referencia, toda vez que el (la) señor(a) **LAUDICE LINARES DE ACEVEDO**, se queja del procedimiento del(los) agente(s) de tránsito que le impusieron algún(os) comparendo(s), esto por ser tema de su competencia.

Además, anexo el concepto técnico sobre la zona de parqueo, adyacente a la Parroquia de la Medalla Milagrosa para que tome las correcciones pertinentes.

"Bogotá, mejor para todos"


CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
Autoridad de Tránsito

Proyecto: Jhon J. Buitrago A. - ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES
anexo SDM-SC-138465-2019 en 03 folios

PA01-PR01-MDC1 V.2.0

AC 13 Nd. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



AL CALLEJERO MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 11 de julio de 2019
SDM-SC- 1473e7

Doctor (a)

NICOLAS ADOLFO CORREAL HUERTA

Dirección de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito

Secretaría Distrital de Movilidad

E. S. D.

Ref.: Remisión Radicado SDM- 169946/2019

De manera atenta y de conformidad con lo preceptuado en la Ley 1755 de 2015 artículo 21, remito el radicado de la referencia, para lo de su competencia; toda vez que el (la) señor(a) **LAUDICE LINARES DE ACEVEDO**, se queja del procedimiento realizado por el(los) agente(s) de tránsito que le impusieron algún(os) comparendo(s) en área que corresponde a la Parroquia de la Medalla Milagrosa.

Además, anexo el concepto técnico sobre la zona de parqueo, adyacente a la Parroquia, dado por el Subdirector de Infraestructura y se le informó al Coronel **JIMENEZ**, Jefe Seccional de Tránsito y Transporte Bogotá, para que tomen las acciones que consideren pertinentes.

"Bogotá, mejor para todos"

CP. Claudia Patricia Berrio Vargas
CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
Autoridad de Tránsito

Proyecto: Plan de Carrera 4 - ASESORADO SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
Fecha: 10 de Julio de 2019 en Bogotá

PAC1-PR01-MDB1 V.2.0

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 12621

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-169946/ LAUDICE LINARES DE ACEVEDO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-138485 d el 11 DE julio DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPDSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PRDCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVID CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA PDR EL PETICIONARIO, ESTA FUE DBJETD DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (6) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-169946.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 27 DE SEPTEIMBRE DE 2019 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)